



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y no habiéndose podido practicar la notificación a don José María del Barrio Franco se acuerda la publicación de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cerdanyola del Valles y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la siguiente providencia:

PROVIDENCIA DEL INSTRUCTOR

Expediente R.P. 3 de 2014.

Habiéndose tenido conocimiento de la existencia de terceros interesados en los términos del artículo 31 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en este expediente de responsabilidad patrimonial que hasta el día de hoy no han sido notificados, y dado que los hechos que motivaron la solicitud de responsabilidad patrimonial se han producido en un inmueble para el que se solicitó licencia de obras para la construcción de 44 viviendas ubicadas en un inmueble de la calle Camino Capoche, sin número, (expediente número° 2006/63), he resuelto:

Notificar la incoación y existencia del presente expediente de responsabilidad patrimonial, a los efectos de que puedan comparecer, efectuar alegaciones y proponer prueba a las siguientes personas:

Representante legal de Constructora Magallanes, S.L., don Odilo Domínguez Álvarez y domicilio en calle Juan de Olías, número 11-13, tercero, 28020 Madrid.

Don Fermín Alfaro Arregui, Arquitecto Director de las referidas obras, con domicilio en calle Hermanos Alonso, número 29, San Lorenzo del Escorial, 28200 Madrid.

Don José María del Barrio Franco, Coordinador de Seguridad de la Obra. No constando el domicilio solicitar al Colegio de Arquitectos Técnicos y Aparejadores su domicilio.

Chozas de Canales 14 de octubre de 2014.-El Instructor, Ángel Ruiz Checa.

N.º I.- 9087